

Universidades

ISSN: 0041-8935 ISSN: 2007-5340

antonio.ibarra@udual.org

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

México

Chávez Chacón, Ana Celia La Universidad Andina del Cusco Universidades, núm. 80, 2019, -Junio, pp. 98-101 Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, México

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37360336009



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto 98 Documentos Ana Celia Chávez Chacón

La Universidad Andina del Cusco

En el Cusco, por iniciativa de cusqueños motivados por brindar una alternativa de educación superior a la juventud, que en ese tiempo sólo contaba con una universidad pública, el 5 de octubre de 1979 se conformó la sociedad civil, promotora de la UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, integrada por los doctores Antonio Callo Cáceres, Néstor Bustos Silva, Cesar Cornejo Foronda y Monseñor Luis Vallejos Santoni, posteriormente convertida en la Asociación Civil Promotora de la Universidad Andina del Cusco.

Se logró su creación oficial, el 23 de mayo de 1984, mediante la Ley Nro. 23837, "Ley de creación de la Universidad Andina del Cusco". A partir de ese momento, la Universidad Andina empieza a encaminar una labor de servicio a la comunidad cusqueña con siete carreras profesionales, contando con la voluntad de sus autoridades,

docentes, personal administrativo y, sobretodo, con la confianza de sus estudiantes, empezó a caminar con pasos firmes, forjando su propia personalidad y consolidando la confianza de la comunidad cusqueña, a la que hoy se debe.

Cuando hablamos de la personalidad de la Universidad Andina del Cusco, nos referimos a que cuenta con un modelo propio educativo, denominado "Modelo Antropológico Filosófico del Paradigma Trascendental", un modelo en el cual se conjugan valores occidentales y valores andinos en una suerte de interculturalidad diferente a como se ha enfocado en otros espacios educativos, marcando la diferencia en educación superior.

Han transcurrido treinta y cinco años desde su creación, la Universidad Andina vuela cual la ave andina milenaria, el cóndor apuchín, que la representa como su símbolo señero; hoy cuenta

con una población estudiantil de dieciocho mil alumnos, con más de setecientos sesenta y seis docentes, ciento setenta y tres jefes de práctica y doscientos sesenta y dos colaboradores administrativos, albergados en su sede central universitaria del Cusco, Q'ollan y en sus filiales.

Académicamente se compone por cinco facultades: i) la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, con seis escuelas profesionales (Administración, Economía, Contabilidad, Marketing, Negocios Internacionales y Finanzas; ii) la Facultad de Ingeniería y Arquitectura con cinco escuelas profesionales (Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y Arquitectura; iii) la Facultad de Ciencias y Humanidades con dos escuelas profesionales (Educación Inicial - Primaria y Turismo, teniendo a

POR ANA CELIA CHÁVEZ CHACÓN. Licenciada especialista profesional de Licenciamiento. Universidad Andina del Cusco. achavez@uandina.edu.pe

Universidades · UDUAL · México · núm. 80 · abril-junio 2019 Documentos 99

Estudios Generales bajo su cargo y, iv) la Facultad de Derecho en la sede Central de Cusco.

DELLA PRO

En el local de Qóllana se encuentra la Facultad de Ciencias de la Salud, con seis escuelas profesionales: Psicología, Medicina humana, Estomatología, Enfermería, Obstetricia y Tecnología Médica, con mención rehabilitación física.

La Universidad Andina también cuenta con tres filiales, una en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis, con tres escuelas profesionales: Administración, Derecho y Contabilidad; la otra en la ciudad de Quillabamba, provincia de La Convención y la tercera en Puerto Maldonado, en el departamento de Madre de Dios, con las mismas escuelas profesionales de la primera filial.

A nivel de Posgrado, cuenta con una Escuela con dieciséis maestrías y nueve doctorados, albergando, actualmente a más de seiscientos ochenta y dos estudiantes, cincuenta y cuatro docentes invitados, que desarrolla su actividad administrativa y académica en un local que se encuentra en el centro histórico del Cusco.

El equipamiento tecnológico de la universidad es moderno, con pizarras interactivas y laboratorios de última generación, ubicándose a la vanguardia de la formación superior de calidad, con avances en las ciencias de la salud en plastinación de órganos humanos, simuladores y el bioterio que dan soporte a las investigaciones.

Se está avanzando a pasos grandes en investigación, con publicación de artículos y trabajos científicos con relevancia social. La responsabilidad social es otro eje principal de la universidad, que se articula con diversas empresas, afiliando los trabajos de investigación con un fin de proyección hacia la comunidad.

Actualmente la responsabilidad directiva de la universidad, está a cargo de autoridades competentes, lideradas por su Rector, el Dr. Emeterio Mendoza Bolívar; la Vicerrectora Académica, Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Di Yadira Bravo Gonzales v. la Vicerrectora Administrativa, la Dra. María Antonieta Olivares Torre, quienes están logrando la internacionalización y la presencia de la Universidad Andina en el mundo, con un especial énfasis en una política de calidad, obteniendo la acreditación internacional con la RIEV, y logrando el Licenciamiento institucional por la SUNEDU, colocando a la Universidad Andina del Cusco como líder local, interregional e internacionalmente mediante los convenios bilaterales con países a nivel mundial.

Мара:

Publisher: De Belleforest, F.

Title: Il Cuscho citta principale della provincia del Peru.

Published in: Lyons, 1564.

https://estudioabogadoscusco.com/impresion-en-bloque-de-madera-de-la-ciudad-del-cusco-del-ano-1564/

@Ereston

CREAN CON EL CARACTER DE PRI-VADA LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, CON SEDE EN LA CIU DAD DEL CUSCO COMO PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO-ORGANIZADA POR LA ASOCIACION CIVIL PROMOTORA DE LA UNIVER-SIDAD PARTICULAR ANDINA DEL CUSCO.

1 BY NO 23837

IS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PUBLISHANTO:

El. Congreso ha dada lá ley signiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Articulo P.— Créase por el cardeire de primeto la Universidad Andiesa ser Cosco, con code en la ciudad del Guesa, como persona judicion de descrito periodo, organizado por la Antolección Coro. Promotora de la Universidad Facilicalme Andiesa del Como.

Articule 25- La Universidad Andrea del Cento, normani sei organización y Curcinosculos de ecarrido a la registantes universidad arquires. Officialmente las separete caracina accurationa. Administration Consecutada Demoto, Economica Scolaga, Servicio, Social y Terpuso.

Articulo S Deregona: testas las linguas assures apprecian a la presente les

Affection of the presents by course or colorests deade of the expensions de sus publicación.

Consequence del Presidente de la República per la presidente del Presidente de la República per la presidente del Presidente de la Pr

Direct del Creggiosa en Liera, a los serridos del este de Mago de sel prosperato culturariores.

RICARDO AUNITRAGEIRO MONTEGUDO, Prosidente del sensido

DAGORISTO LAINES VEDASAPVIC Principio

DOMINGO ÁNOILLE MONTANTE, Samuel-Secretoro

PEDRO BARLOZEÑA Desardo Secretario

LA SESOA. PRESEDENTE CONSTITUCIONAL. IDELA REPUBLICA.

POR TANTO:

Marris de publique y correcte.

Budu en la Cora de Cubierro, en Limit, a bai arrotrora dua del mon le Mano de p il parecierdos experimentos.

VALEBTIS FANTAGUA CONAZAG

O Tremans

MODIFICAN EL ARTICULO 2º DE LA LEY No. 23837

LEY Nº 24637

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

M. Congreso ha dade la Ley segmente:

ML CONORING DE LA REPUBLICA DEL PERU.

Ha dado la les nigoleptes

Articulo 1º. - Modificase el Articulo 2º de la Ley Nº 2837 pon la siguiente redeccion:

"Artículo F. — La Universidad Privata Andina del Cusco normara su organizacion y Iusnionamiento con sujeción a la legislación universitaria vigente. Otrocerá, inicialmente las siguentes carretas universtarias: Administración, Contabilidad. Deracho, Ecocomia, Ingeniesia Industrial, Psicología, Servicio Social y Turismo".

Artículo 21. — Derógaque o déjunte en euxpenso, en su caso, tedas las disposiciones que se oponián a la presente ley, la cua) rige diade al dia alguiente de su publicación.

Commiquese al Presidente de la República para su promulgación.

Cara del Congreso, en Lima, a los discisietedias del mes de Diciembra de mál povecientos ochertiseis.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Prezidente del Simudo

PERINANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cémera de Diputados

RAUL ACOSTA RENGIPO, Sensior Secretario

JOFFRE PERNANDEZ VALDIVISSO, D.pc.

Al Sect Presidente Constitutional de la To-

POR TANTO

Myoto we publishe a comple-

Dajo en la Cesa de Goldenie, en Lema o des trenta dua del mun de claumote de mu bayocentro universales

ALAN CARCIA FESTEZ, Presidente Constitucional de la Espainias.

CHOVER PANGO VILDOSO, Minute of

E



ASAMBLEA HACIONAL DE RECTORKS

COMISION DE COURC'HACION INTERUNIVERSITARIA

Resolución No. 195-92-ANR

Señor Ing.
CARLOS GOMEZ PALZA
Presidente de la Comisión
Organizadora de la Universidad
Andina del Cusco
CUSCO.

Lima 30 de diciembre de 1992

Visto el informe presentado por la Comisión Permanente de Evaluación; y

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Privada del Cusco fue creada por Ley Nº23537;

Que, la Universidad mencionada ha venido funcionando desda su creación hasta la fecha, cumpliendo su proceso de organización de conformidad con lo dispuesto por al Art. 7°de la Ley Universitaria N°23733;

Que, asimismo, concordante con el Art.7ºde la Ley Universitaria N°23733, la Universidad Privada Andina del Cusco ha sido evaluada, anualmente, por la Asamblea Nacional de Esctores de acuerdo con lo dispussto en su Ley de Creación, disposiciones de la Ley Universitaria vigente y el Beglamento General de Evaluación de Universidades;

Que, la Comisión Permanente de Evelumeión de Universidades ha presentado su dictamen favorable, teniendo en cuente al informe del Consejo Regional Inter universitario del Sur:

Que, de las evaluaciones realizadas oportunamente se desprende que la Universidad Privada Andina del Cusco ha culminado su proceso de Organización den tro de los plazos legales previstos, y ha demostrado que reúne los requisitos mínimos de infraestructura, estructura académica adecuada a la Lay de su Cresción y, fundamentalmente, ha organizado su cuadro da docentas ordina rios que permitirá constituir sus órganos de goblaras, como son: Asambles Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad:

Que, en consecuencia, procede otorgar autorización de funcionamiento definitivo e la Universidad Privada Andina del Cusco, la misma que deberá desarro Llar sus actividades académicas y administrativas, en concordancia con la -Ley Universitaria vigente;

Estando a lo acordado por la Asamblea Macional de Rectores en su sesión ex traordinaria del día 18 del presente mes; y

En uso de las atribuciones que le competen a la Asamblea Nacional de Recto res en virtud de la Ley Universitaria N°23733;



./